INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE SOCHA
Socha – Boyacá

RESOLUCIÓN No. 03669 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2001
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

RESOLUCIÓN No. 061 DE 2026
(Noviembre 09 **)**

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de contratación en régimen especial No. 019 de 2026 y se designa al Comité Evaluador.

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE SOCHA

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, el Decreto No. 4791 de 2008 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que esta Institución Educativa elaboró el documento de Estudio Previo determinando la necesidad y conveniencia para dar apertura al proceso bajo la modalidad de régimen especial proceso de contratación No. 019 de 2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES EN LA INSTITUCION"**,** predicando respeto a los principios de trasparencia y publicidad que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

Que por su naturaleza y cuantía, esta contratación se enmarca dentro de la modalidad de régimen especial establecida en la Ley 715 de 2001, atendiendo a que el valor del presupuesto estimado para la celebración del correspondiente contrato es de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($5.355.000.oo), suma que no supera el límite de los 20 SMLMV sujeto al reglamento interno del Consejo Directivo.

Que, igualmente para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Institución publicará los documentos de Estudios Previos y Solicitud, anexos y demás documentos del proceso de contratación No. 019 de 2026, en la página web del SECOP: https://www.colombiacompra.gov.co/ secop/consulte-en-el-secop-ii e institucional: http://www.ienormalsuperior-sochaboyaca.edu.co/tema/contrataciones.

Que los documentos anteriormente mencionados, podrán ser objeto de consulta en la página web del SECOP: https://www.colombiacompra.gov.co/ secop/consulte-en-el-secop-ii e institucional: http://www.ienormalsuperior-sochaboyaca.edu.co/tema/contrataciones.

Que se hace necesario realizar la verificación y la evaluación de las ofertas presentadas del proceso de contratación No. 019 de 2026 en relación con los estudios previos y la solicitud que dieron inicio al proceso, y cumplir entre otros con los principios de celeridad, transparencia, austeridad, eficacia y efectividad de la gestión pública.

Que por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la Apertura del proceso de contratación en régimen especial No. 019 de 2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL

RESOLUCIÓN No. 061 DE 2026

(Noviembre 09 **)**

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de contratación en régimen especial No. 019 de 2026 y se designa al Comité Evaluador.

MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES EN LA INSTITUCION", de acuerdo con los criterios y especificaciones contenidas en la Solicitud.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ordenar la publicación del proceso de contratación en régimen especial No. 019 de 2026, en la página web del SECOP: https://www.colombiacompra.gov.co/ secop/consulte-en-el-secop-ii e institucional: http://www.ienormalsuperior-sochaboyaca.edu.co/tema/contrataciones.

ARTÍCULO TERCERO. – Designar como miembro del Comité Evaluado al Funcionario Administrativo con funciones de pagaduría GABRIEL PARRA ABRIL para que realicen la verificación y la evaluación de las ofertas del proceso de contratación en régimen especial No. 019 de 2026.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente Resolución no opera recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Socha - Boyacá, a los 9 días del mes de noviembre de 2026.

"Original Firmado"

DARÍO ALONSO MEDINA HERNÁNDEZ
Rector

Elaboró: Gabriel Parra Abril – Aux. Administrativo
Revisó: Darío Alonso Medina Hernández – Rector